



DECRETO N° 0199  
NEUQUÉN, 11 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10094-M-2024 y la Resolución N° 0014/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0014/2025 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 17/2024, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO – 2DA. ETAPA"**, con un Presupuesto Oficial de pesos un mil trescientos cuarenta y cinco millones ciento diecinueve mil novecientos cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$1.345.119.904,64) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas, todo ello de conformidad con el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial N° 0687/72, que se encuentran incorporados a nuestra legislación local a través de la Ordenanza N° 937;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, analizó la oferta presentada por ARCO S.R.L. y procedió a la carga de los precios unitarios ofertados, arrojando el sistema una oferta corregida que asciende a la suma pesos un mil trescientos setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$1.378.995.437,44);

Que asimismo, la mencionada Dirección concluyó que los análisis de precios acompañados por la empresa ARCO S.R.L., responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 17/2024 por la suma pesos un mil trescientos

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0199-25

setenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$1.378.995.437,44) a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 342/2024 y N° 46/2025, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 123/2025 que la obra denominada: "PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, en la Imputación presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente;

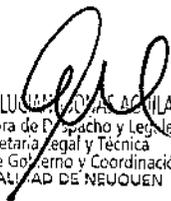
Que en tal sentido la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 218/2025, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "Financiamiento Rentas Generales";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 039/2025, del cual se desprende que la empresa ARCO S.R.L. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 104/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes emitidos por la Dirección General de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 198/25, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARIA LUCIANA CORDERO AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0199-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 17/2024 correspondiente a la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - 2DA. ETAPA", a favor de la empresa ARCO S.R.L.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) ADJUDÍCASE** la Licitación Privada OE N° 17/2024 para la ----- contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN Y RED PLUVIAL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - 2DA. ETAPA", a favor de la empresa ARCO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65724976-5, por la suma total de pesos UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.378.995.437,44) y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.

**Artículo 2°) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 602/603 del expediente OE N° 10094-M-2024.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 2°) de la presente norma legal.

**Artículo 4°)** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059, correspondiente al Ejercicio 2025.

**Artículo 5°)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1°) del presente decreto.

**Artículo 6°) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa ARCO S.R.L. lo dispuesto en la presente norma legal.

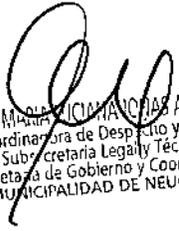
  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0199-25

**Artículo 7º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios  
----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y  
Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación  
Financiera.

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA VICTORIA AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.